



## Partido de la Revolución Democrática

MEXICO, D.F. 11 de Enero de 2018



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 11 de Enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/76/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO , PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ**  
INTEGRANTE

**JORGE ANTONIO ANDRADE**  
**VILLAFAN**  
INTEGRANTE

**RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON**  
INTEGRANTE

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO**  
INTEGRANTE

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ**  
INTEGRANTE





## Partido de la Revolución Democrática

Partido de la Revolución Democrática, inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de la Ciudad de México, S de RL de CV



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

4 Que en fecha 27 de noviembre de 2017, se dictó el "ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO A LAS Y LOS CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018,"

5 Que en fecha 3 de diciembre de 2017, se dictó "ACUERDO ACU-CECEN/12/180/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL PUBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO A LAS Y LOS CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018.

6 Que en fecha 3 de diciembre de 2017, se dictó "ACUERDO ACU-CECEN/12/181/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL. MEDIANTE EL CUAL PUBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS; DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO A LAS Y LOS CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018.

7 Que el próximo 1 de Julio de 2018 se habrán de renovar los Concejos de las 16 Alcaldías que integran la Ciudad de México, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

8 Que en fecha 29 de diciembre del año 2017 fue notificado a esta Comisión el convenio de coalición por parte de los partidos De la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, denominada "POR LA CDMX AL FRENTE" registrada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobado en fecha once de diciembre del año 2017 por el séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México mismo que le fue asignado folio 3246.

9 Que en fecha 02 de enero de 2018, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE



## Partido de la Revolución Democrática

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR MAYORÍA RELATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018."

10 Que en fecha 5 de enero del 2018 esta comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08-01/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

11 Que en fecha 5 de enero del 2018 esta comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08-02/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

Y como consecuencia de los antecedentes y:

### CONSIDERANDO

I. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que corresponda; teniendo como fin el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; así como adoptar las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales. Sólo las y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos. Queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales, religiosas o con objeto social diferente de la creación de un partido y cualquier forma de afiliación corporativa. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, BASE B, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

II. Por su parte, el artículo 242, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que, los Partidos Políticos con registro nacional y los Partidos Políticos con registro local en la Ciudad de México tienen el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos locales de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas sin partido y en



## Partido de la Revolución Democrática

www.prddemocratico.org.mx



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

los términos y condiciones establecidas en la Ley de Partidos, el presente ordenamiento y las demás disposiciones aplicables

III. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 53 BASE "B", y 17 fracción V de dicho octavo transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, prevén que, los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

IV. Que el artículo 53, BASE B numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, contempla los requisitos para ser titular de la Jefatura de Gobierno:

B. De las personas titulares de las alcaldías

1. La administración pública de las alcaldías corresponde a los alcaldes y alcaldesas.

2. Para ser alcalde o alcaldesa se requiere:

I. Tener la ciudadanía mexicana en el ejercicio de sus derechos;

II. Tener por lo menos veinticinco años al día de la elección;

III. Tener residencia efectiva en la demarcación territorial correspondiente a su candidatura, por lo menos de seis meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores al día de la elección;

IV. No ser legislador o legisladora en el Congreso de la Unión o en el Congreso de la Ciudad; juez, magistrada o magistrado, consejera o consejero de la Judicatura del Poder Judicial; no ejercer un mando medio o superior en la administración pública federal, local o de las alcaldías; militar o miembro de las fuerzas de seguridad ciudadano de la Ciudad, a menos que se separen de sus respectivos cargos por lo menos 60 días antes de la elección; y

V. No ocupar el cargo de ministra o ministro de algún culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con cinco años de anticipación y en la forma que establezca la ley.

Que conforme al artículo SEGUNDO TRANSITORIO, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las normas de la elección de los poderes Legislativos y Ejecutivo y de las alcaldías de la Ciudad de México, serán aplicables a partir del proceso electoral 2017-2018. En dicho proceso, la jornada electoral será concurrente con la del proceso electoral federal.

VI. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y



## Partido de la Revolución Democrática

Partido de la Revolución Democrática, inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de la Ciudad de México, S de RL de CV



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

- VII. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones a Estados extranjeros.
- VIII. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- IX. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de pre candidatos Diputados Integrantes Al Congreso de la Ciudad de México.
- X. Que de conformidad a lo establecido en la "Base Sexta" del instrumento Convocante el registro de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputases y Diputados por el principio de Mayoría Relativa para el Congreso de la Ciudad de México se realizó ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Estatal en la citada entidad y de manera supletoria en la sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- XI. Que en la "**BASE NOVENA DEL METODO DE ELECCIONES**" establece que la elección de la candidatura DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA del Partido de la Revolución Democrática al CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO para el Proceso Electoral Local 2017-2018, será por el método de Consejo Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revaluación Democrática.
- XII. Que en la "**BASE NOVENA DEL METODO DE ELECCIONES**", establece que el Consejo Estatal nombrara una comisión de candidaturas la cual elaborara un dictamen que pondrá a consideración del pleno de Consejo Estatal Electivo



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

para la definición de las candidaturas a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo, serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo.

- XIII. Que el numeral 7 del inciso i) de la base Tercera de los requisitos del instrumento convocante a la letra señal:

### BASE TERCERA. DE LOS REQUISITOS.

...

7. Los solicitantes de registro como precandidatos a las candidaturas para los cargos de Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados y Diputadas de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesas y Alcaldes, así como cada planilla de los aspirantes a Concejales, deberán contar con los firmas de al menos el diez por ciento de los Consejeros integrantes del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México que avalen su solicitud;

- XIV. Que ha sido suscrita la coalición por parte de los partidos De la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, denominada "POR LA CDMX AL FRENTE" registrada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobado en fecha once de diciembre del año 2017 por el séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México así como de conformidad con el contenido en el artículo 91, numeral 1 inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, y con fundamento a numeral 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, que a la letra dice:

*"Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna. Cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente*





## Partido de la Revolución Democrática

www.comisionelectoral.org



Comisión Electoral

ACU-CECEN/76/ENE/2018

**Notifíquese.-**

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-**

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-**

En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 11 de enero del 2018.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ  
COMISIONADO

JORGE ANTONIO ANDRÉS  
VILLAFANE  
COMISIONADO

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADO

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ  
CRUZ  
COMISIONADO

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO  
COMISIONADO

**ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION**

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	5	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	MARTINEZ RODRIGUEZ LUDIVINA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	5	DISTRITO XIV	SUPLENTE	GOMEZ BOBADILLA CYNTHIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	5	DISTRITO XVI	PROPIETARIO	ANAYA RAMIREZ TANIA JAZMIN	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	5	DISTRITO XVI	SUPLENTE	RAMIREZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO REYNA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	6	DISTRITO VII	SUPLENTE	GALICIA MARTINEZ JOAQUINA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	7	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	HERNANDEZ VEGA RAUL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	7	DISTRITO XIV	SUPLENTE	RAMIREZ MORALES DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	8	DISTRITO IX	SUPLENTE	NUÑEZ ACOSTA ESTHER	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	10	DISTRITO XII	PROPIETARIO	RUIZ MAYA SOFIA EDNA	M	J	I	COMPLETO

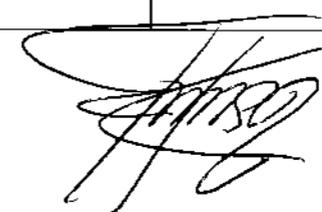
ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	10	DISTRITO XII	SUPLENTE	LOPEZ ROBLES LOURDES ANGELICA	M	J	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	10	DISTRITO XX	PROPIETARIO	SEGURA ROMERO MAURO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	10	DISTRITO XX	SUPLENTE	MUÑOZ CRUZ ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	10	DISTRITO XVI	PROPIETARIO	CURIEL ROBLES LETICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	10	DISTRITO XVI	SUPLENTE	GARDUÑO RAMIREZ ANGELICA ELIZABETH	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	10	DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	VAZQUEZ VAZQUEZ DULCE VANESA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	10	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	NUÑEZ TREJO ALMA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	10	DISTRITO II	PROPIETARIO	LARA GARCIA HELIODORO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	10	DISTRITO II	SUPLENTE	LUNA NIETO FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO



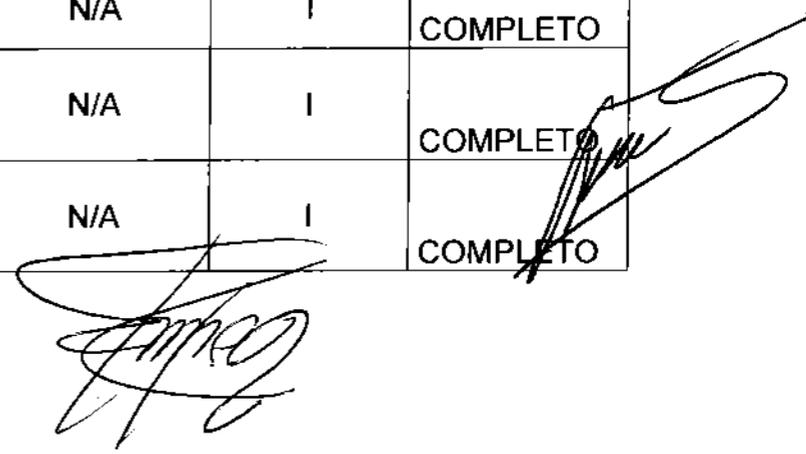
ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	10	DISTRITO IX	SUPLENTE	SOTELO COLIN CLAUDIA JANET	M	J	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	12	DISTRITO XVI	PROPIETARIO	VILCHIS MORA EZEQUIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	12	DISTRITO XVI	SUPLENTE	MEDINA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	23	DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	GONZALEZ PACHECO YERIBETH LILIAN	M	J	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	23	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	SOLIS VAZQUEZ REYNA VICKYEL	M	J	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	24	DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	SERRANO ENRIQUEZ EDGAR MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	24	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	ARVIZU PINEDA JULIO CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	32	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	CORONA MENESES HILARIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	32	DISTRITO XXIV	SUPLENTE	HERNANDEZ PEREZ MARIA GUADALUPE JUANA	M	N/A	I	COMPLETO



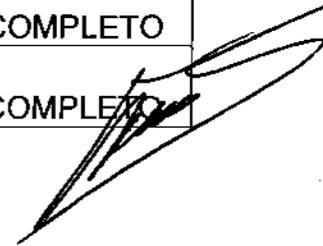

ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	32	DISTRITO XX	PROPIETARIO	PEREZ MARQUEZ IMELDA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	32	DISTRITOXX	SUPLENTE	CHAVEZ CRUZ ADRIANA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	32	DISTRITO XXIII	PROPIETARIO	RAMOS CASTRO FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	32	DISTRITOXXIII	SUPLENTE	RAMIREZ ROJAS JOSE ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	38	DISTRITOVII	SUPLENTE	MARTINEZ SAN MIGUEL JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	41	DISTRITOXXIV	SUPLENTE	ALAMILLA TREJO JENNIFER ALEJANDRA	M	J	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	41	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	JIMENEZ PERALTA MARIA ISABEL	M	J	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	42	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	PERALTA LEON JOSE ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	42	DISTRITOXXIV	SUPLENTE	MOSCO GONZALEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	62	DISTRITO XIII	PROPIETARIO	GONZALEZ CAMPUZANO JUAN MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO



ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	62	DISTRITO XIII	SUPLENTE	HERNANDEZ MEDINA HECTOR DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	63	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	MIRANDA SANCHEZ MARIA TERESA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	63	DISTRITO XIV	SUPLENTE	ARGUETA GALAN LILLY ALICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	68	DISTRITO III	PROPIETARIO	FIGUEROA FLORES ISMAEL	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	69	DISTRITO XVII	PROPIETARIO	PIZANO OSORIO CIPACTLI DINORAH	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	69	DISTRITO XVII	SUPLENTE	SAMPEDRO ROSAS MARÍA ISABEL	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	69	DISTRITO XXVI	PROPIETARIO	LUNA GUALITO MARCELA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	69	DISTRITO XXVI	SUPLENTE	EXIGA CORNELIO ANA MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	69	DISTRITO XX	PROPIETARIO	RODRÍGUEZ NAVA ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO

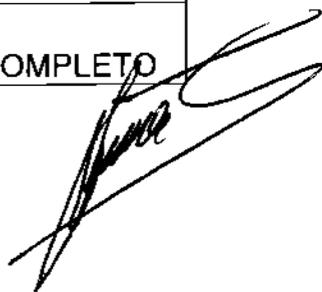



ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	69	DISTRITOXX	SUPLENTE	MENDEZ TAPIA JORGE ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	77	DISTRITO XX	PROPIETARIO	ESPINOSA CHAZARO LUIS ANGEL XARIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	77	DISTRITOXX	SUPLENTE	RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	77	DISTRITO XII	PROPIETARIO	ROMERO CONTRERAS LUZ ADRIANA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	77	DISTRITOXII	SUPLENTE	GRANADOS VEGA GABRIELA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	77	DISTRITOVII	SUPLENTE	REYNOSO MARTINES ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	78	DISTRITOVII	SUPLENTE	RAMIREZ SILVA LORENA CECILIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	89	DISTRITO XX	PROPIETARIO	BELAUNZARAN MENDEZ FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	89	DISTRITOXX	SUPLENTE	VAZQUEZ TORRES SAUL	H	N/A	I	COMPLETO

ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	96	DISTRITO III	PROPIETARIO	ZAMORA GUZMAN SIMRIE	H	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	96	DISTRITO III	SUPLENTE	CORTES ARROYO JOREIM	H	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	96	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	MORA LOPEZ ANA LILIA	M	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	96	DISTRITO XXIV	SUPLENTE	CHAVEZ CRUZ ELISA	M	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	99	DISTRITO XII	PROPIETARIO	CONTRERAS OCAMPO LENIN ARMANDO	H	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	99	DISTRITO XII	SUPLENTE	OBREGON GALLEGOS CESAR ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	99	DISTRITO XXIII	PROPIETARIO	VAZQUEZ VELASCO JOSE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	99	DISTRITO XXIII	SUPLENTE	VAZQUEZ VELASCO AVELINO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	99	DISTRITO XIII	PROPIETARIO	VELASCO TORRES AMADA	H	N/A	I	COMPLETO

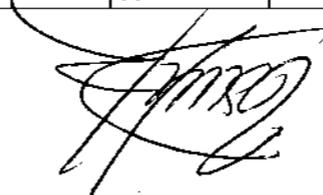
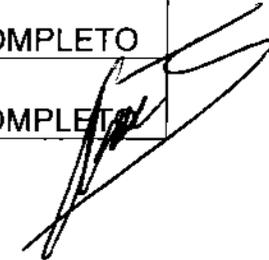
ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	99	DISTRITO XIII	SUPLENTE	HERNANDEZ ALVAREZ MARGARITA	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	99	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	ANGELES MEJIA ARACELI	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	99	DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	ALVAREZ SEGURA GRACIELA	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	100	DISTRITO XVII	PROPIETARIO	ZUÑIGA CHAPARRO VICTOR ADRIAN	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	100	DISTRITO XVII	SUPLENTE	MALDONADO ROSAS VICTOR MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	100	DISTRITO XXVI	PROPIETARIO	TORRES ZUMAYA HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	100	DISTRITO XXVI	SUPLENTE	DÍAZ VILLANUEVA JOSE ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	100	DISTRITO XII	PROPIETARIO	RUBIO QUIROZ JUAN FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	100	DISTRITO II	SUPLENTE	BRITO VILLA DIEGO	H	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	100	DISTRITO IX	SUPLENTE	QUIROZ SARAGOZA	H	N/A	E	COMPLETO




ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
					MARTIN GUILLERMO				
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	100	DISTRITO III	PROPIETARIO	CARBAJAL ESQUIVEL SERGIO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	100	DISTRITO III	SUPLENTE	CARBAJAL ESQUIVEL CRISTOBAL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	100	DISTRITO XX	PROPIETARIO	ITURBE CHALTELL MARGARITA NALLELY	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	100	DISTRITO XX	SUPLENTE	PAZ CASTAÑEDA CLEOTILDE	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	114	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	BANQUELLS NUÑEZ MARIA DEL ROCIO	M	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	114	DISTRITO XIV	SUPLENTE	SIEGRIST CHAVERO PATRICIA	M	N/A	E	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	119	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	DIEGO MALDONADO TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	119	DISTRITO XXIV	SUPLENTE	JIMENEZ RAMIREZ FRANCISCO	H	N/A	I	COMPLETO

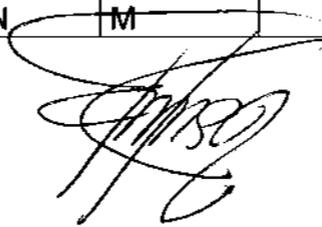
ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	119	DISTRITO XVII	PROPIETARIO	MEDINA VALDIVIA OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	119	DISTRITO XVII	SUPLENTE	DELGADILLO VARGAS RUBEN	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	119	DISTRITO XIII	PROPIETARIO	VIZCAYA VEGA DIEGO GIOVANNI	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	119	DISTRITO XIII	SUPLENTE	NAVARRETE ORTEGA BRYAN	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	127	DISTRITO XIII	PROPIETARIO	FUENTES TORRES FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	127	DISTRITO XIII	SUPLENTE	LOPEZ MURGUIA ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	127	DISTRITO XX	PROPIETARIO	MARTINEZ CRUZ ALVARO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	127	DISTRITO XX	SUPLENTE	ROMERO MARTINEZ FRANCISCO VIDAL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	162	DISTRITO XVII	PROPIETARIO	PUNZO LUNA LUIS EDUARDO	H	N/A	INTERNO /EXTERNO (I O E)	COMPLETO




ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	162	DISTRITO XVII	SUPLENTE	CASTRO TEJA CESAR ISRAEL	H	N/A	INTERNO /EXTERNO (I O E)	COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	120	DISTRITO II	PROPIETARIO	RIVERA HERRAR ANGELICA MARIANA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	120	DISTRITO II	SUPLENTE	MARTINEZ GONZALEZ ADRIANA ALONDRA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	122	DISTRITO XIII	SUPLENTE	VILLEGAS CASTAÑEDA CLAUDIA GABRIELA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	122	DISTRITO III	PROPIETARIO	BUSTOS HERNANDEZ SANTA EVANGELINA	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	122	DISTRITO III	SUPLENTE	GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	122	DISTRITO IX	SUPLENTE	CONTRERAS RODRIGUEZ KAREN AYLIN	M	N/A		COMPLETO

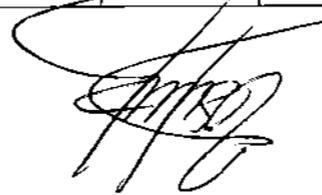
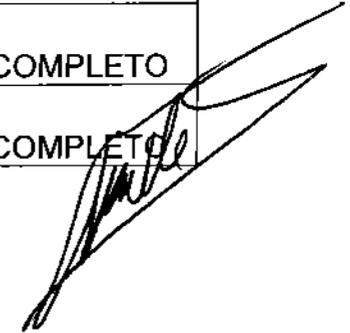



ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) EXTERNO (O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	122	DISTRITO XXIII	PROPIETARIO	MAGALLANES CISNEROS LETICIA BERNARDINA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	122	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	SANCHEZ TRUJILLO PAOLA LIZBETH	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	122	DISTRITOXXIV	SUPLENTE	TRUJILLO CANO SOFIA GABRIELA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	125	DISTRITO XVII	PROPIETARIO	ARENAS OCAMPO BRENDA	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	125	DISTRITO XVII	SUPLENTE	ARANDA MARTINEZ OLIVIA EDITH	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	125	DISTRITO XII	PROPIETARIO	CASTILLO JUAREZ LAURA ITZEL	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	125	DISTRITO XII	SUPLENTE	PEÑAROJA CASTILLO MARIA FERNANDA	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	125	DISTRITO XX	PROPIETARIO	LOZANO AVILES HUMBERTO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	125	DISTRITOXX	SUPLENTE	RODRIGUEZ CABELLO SAUL	H	N/A		COMPLETO

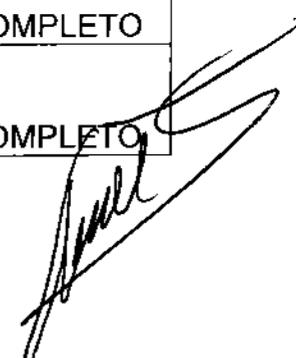
ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	125	DISTRITO III	SUPLENTE	SANTOS CRUZ EDUARDO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	21	DISTRITO II	PROPIETARIO	CAMPUZANO LEON HUGO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	21	DISTRITO II	SUPLENTE	MARTINEZ SOTELO FELIPE APOLINAR	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	22	DISTRITO XII	PROPIETARIO	MARTINEZ PEREZ JUAN MANUEL	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO XII	SUPLENTE	RODRIGUEZ MACIAS MARGARITO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO VII	SUPLENTE	SANTOS PEREZ PEDRO OSIEL	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO IX	SUPLENTE	LOPEZ ORNELAS ARIADNA LUCIA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO XIII	SUPLENTE	ALTAMIRANO AMEZCUA CLAUDIO SERGIO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO XVI	SUPLENTE	VELASCO ILLANES ALMA DELIA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO XIV	SUPLENTE	ARROYO PINEDA VICENTE	H	N/A		COMPLETO

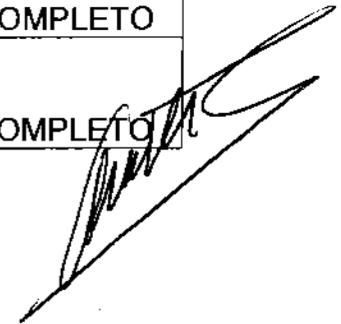
ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	22	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	CERVANTES MUÑOZ ALBERTO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	22	DISTRITO XVI	PROPIETARIO	COLIN DIAZ SINESIO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO XVI	SUPLENTE	COLIN BELTRAN SINESIO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	22	DISTRITO XIII	PROPIETARIO	GARCIA CERVANTES OSCAR ULISES	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	22	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	LARA ARIAS FRANCISCO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	22	DISTRITO XVI	PROPIETARIO	MIGUEL JAIMES LIED CASTELIA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	22	DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	RUIZ PEREZ OSCAR	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	23	DISTRITO XII	PROPIETARIO	MARTHA CHAVARRIA ESTHER	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	23	DISTRITO XII	SUPLENTE	GOMEZ HERNANDEZ SANDRA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	23	DISTRITO IX	SUPLENTE	VAZQUEZ MORALES JUAN ANTONIO	H	N/A		COMPLETO

ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	25	DISTRITO III	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ CARINA GUADALUPE	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	25	DISTRITO III	SUPLENTE	ALCARAZ HERNANDEZ REBECA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	25	DISTRITO XXIV	PROPIETARIO	RAMIREZ ROMERO RICARDO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	25	DISTRITO XXIV	SUPLENTE	MIRANDA ANGUIANO ERICK YAHIR	H	J		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	31	DISTRITO VII	SUPLENTE	PEDROZA MORALES CARLOS	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	40	DISTRITO II	PROPIETARIO	GARCIA HERNANDEZ OMAR ARTURO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	40	DISTRITO II	SUPLENTE	URIBE GONZALEZ JOERGE ENRIQUE	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	40	DISTRITO III	PROPIETARIO	HERNANDEZ PEÑA ISAREL ISAAC	H	N/A		COMPLETO

ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (EXTERNO (I O E))	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	40	DISTRITO III	SUPLENTE	PEREZ LOPEZ ALFREDO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	44	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	SANDOVAL RAMIREZ ARTURO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	44	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	SANDOVAL RAMIREZ ARTURO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	44	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	MARTINEZ NAVA RAUL	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	50	DISTRITO II	PROPIETARIO	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	50	DISTRITO II	SUPLENTE	GUTIERREZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	55	DISTRITO XXVI	PROPIETARIO	FLORES RAMIREZ ERNESTO SAUL	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	55	DISTRITO XXVI	SUPLENTE	VEANO MAQUEDA JOSE ENRIQUE	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	59	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	SANCHEZ GONZALEZ RUTILO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	59	DISTRITO XIV	SUPLENTE	DAVILA GONZALEZ ROBERTO	H	N/A		COMPLETO

ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	59	DISTRITO XIV	PROPIETARIO	SANCHEZ GONZALEZ RUTILO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	66	DISTRITO XX	PROPIETARIO	LLANOS MARTINEZ OMAR EDUARDO	H	J		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	66	DISTRITO XX	SUPLENTE	LLANOS MARTINEZ IVAN ALEJANDRO	H	J		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	66	DISTRITO XXIII	PROPIETARIO	ORTIZ VAZQUEZ MARIA DEL PILAR	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	66	DISTRITO XXIII	SUPLENTE	ORTIZ VAZQUEZ MARIA DEL ROCIO	M	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	67	DISTRITO XXVI	PROPIETARIO	CASTILLO BELMONT MARLENE VERONICA	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	67	DISTRITO XXVI	SUPLENTE	VIVAS MUÑOZ JANNETTE ALEJANDRA	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	72	DISTRITO IX	SUPLENTE	MARIN RANGEL ALEJANDRO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.	90	DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	ROCHA URIBE ANA JUANA	M	M		COMPLETO

ANEXO UNICO PRECANDIDATURAS SUSPENDIDAS APLICABLES EL ARTICULO 311 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y  
CONVENIO DE COALICION

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO FEDERAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO M.R. SUP.	90	DISTRITO XXXIII	SUPLENTE	SERRANO GONZALEZ TATIANA	M	M		COMPLETO
CDMX	DIPUTADO M.R. PROP.		DISTRITO XXXIII	PROPIETARIO	RODRIGUEZ ALMEIDA JESUS	H	N/A		COMPLETO
CDMX	DISTRITO XXIV	154	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ANTONIO MARTINEZ DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DISTRITO XXIV	154	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	OCHOA CEBALLOS ALFONSO IGNACIO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DISTRITO XXIV	156	DIPUTADO M.R PROP	PROPIETARIO	OCHOA CEBALLOS ALFONSO IGNACIO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	DISTRITO XXIV	156	DIPUTADO M.R SUP	SUPLENTE	ANTONIO MARTINEZ DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO